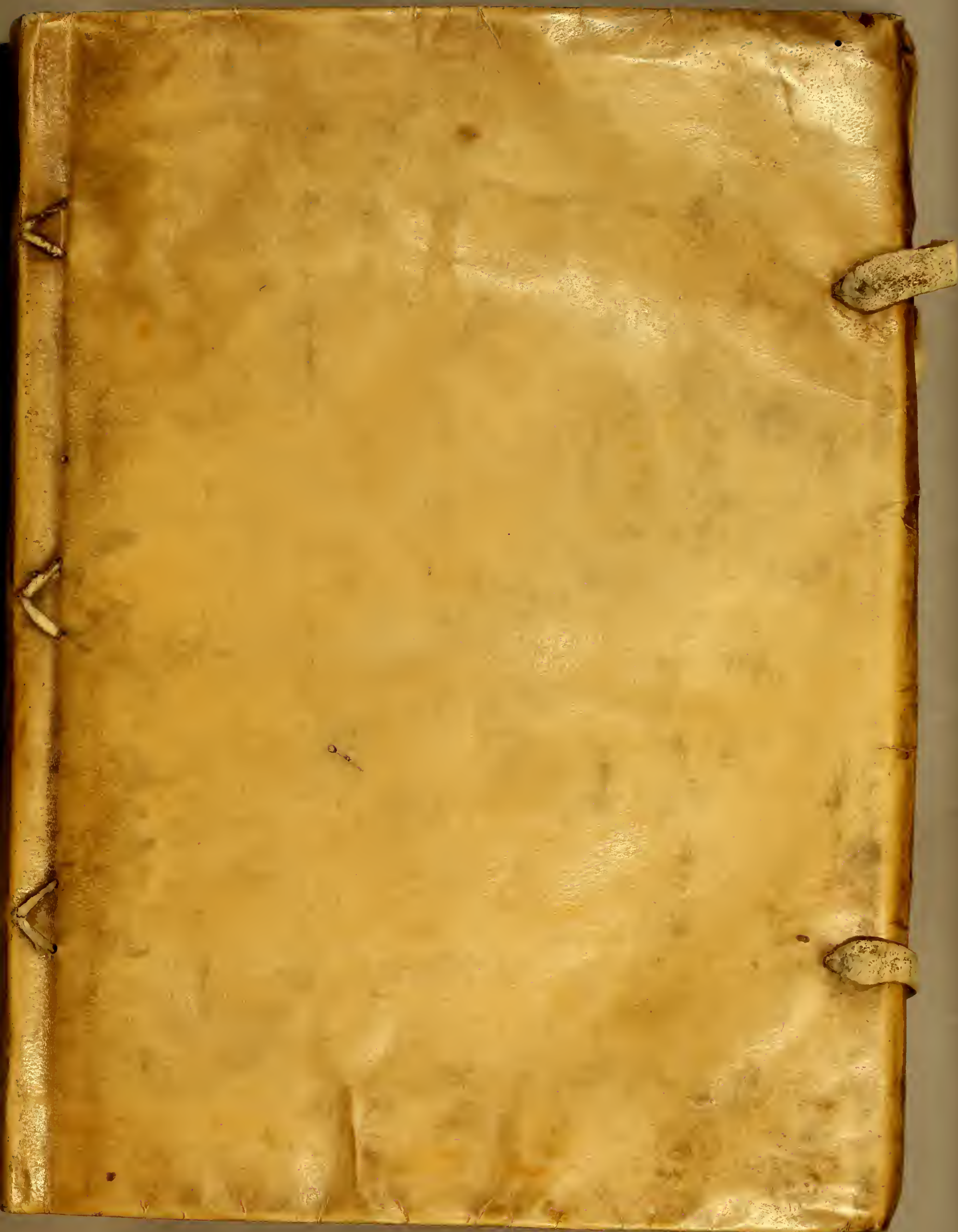




300.

35 1/2

Miss. in
13-7 ca
by 1. 1. 1.



John Carter Brown
Library
Brown University

July 21 Sunday

f 182

f 213

tiene, sin embargo de qualesquiera apelaciones, o suplicas, o de qualesquiera otros recursos, que del se interpongan, o puedan interponer, se sigan, y puedan seguir.

Y así mismo mandaua, y mandò, que para la omnimoda execucion, y cumplimiento de esta su determinacion, y mandatos, se despachen todas las Patentes, y demas de spachos, que fueren necesarios, y que leidos en plena Comunidad en cada vno de los Conuentos de Religiosos, y Religiosas de dicha Prouincia, luego, luego, segun dicho es, se guarden, cumplan, y executen, quedando en cada vno de dichos Conuentos, vn traslado autentico de cada Patente, para poner en su Archiuo; y que con toda breuedad se remitan a su Paternidad Reuerendissima otros traslados autenticos con sus obediencias, y execuciones, para que queden en este Archiuo de su Comissariato General, y pueda constar en todo tiempo, como se han obedecido, y executado estas sus determinaciones, ordenes, y mandatos: así lo proueyò, mandò, y firmò su Paternidad Reuerendissima, siendo à ellos presentes por testigos los Padres Predicadores Fr. Pedro Aristizabal, Fr. Pedro Maroto, y Fr. Manuel de Valtierra.

377

AVTO, Y MANVTENENCIA DEL REAL
Acuerdo en fauor de N.M. R. P. M. Fr. Martin Melen-
dez, Calificador del Santo Oficio, Prior del Conuento de
N. Señora del Rosario de Lima, y Vicario general de
la Prouincia de San Iuan Baptista del Peru
del orden de Predicadores.



VY PODEROSO SEÑOR. EL MAESTRO
Fr. Martin Melendez, Calificador del santo Oficio, Prior
deste Conuento de nuestra Señora del Rosario de Lima,
y Vicario general desta Prouincia de S. Iuan Baptista del
Peru, del Orden de Predicadores, digo: Que a mi derecho
conuiene, y para la expedicion y gouierno del oficio que
exerço, se me dé vno, o más traslados del auto deste Real Acuerdo de Iu-
sticia, en que fui mantenido en dicho oficio. A V. A. pido y suplico man-
de se me den los testimonios que pidiere del dicho auto para los efectos
que lleuo referidos en publica forma, y en manera que haga fee, que será ju-
sticia que pido, &c. Fray Martin Melendez, Vicario general. Desele al
Padre Maestro Fr. Martin Melendez los testimonios que pidiere del auto,
que se refiere en esta peticion. Salio proveido lo de suso decretado, y rubri-
cado del Real Acuerdo de Iusticia, estando en el los Señores Doctores Dō
Andrés de Villela, D. García Francisco Carrillo y Aldrete, D. Sebastian de
Alarcón, D. Bernardo de Yturizarra, y D. Bernardino de Figueroa, Presiden-
te y Oidores desta Real Audiencia. En los Reyes en veinte y seis de Abril
de mil seiscientos y sesenta años. Don Francisco Flores.
En cumplimiento de lo qual, yo Don Francisco Flores de Garay, escri-
uano de Camara de la Audiencia y Chancilleria Real, que reside en esta ciu-
dad de los Reyes de las Prouincias del Peru, y del Real Acuerdo della. Cer-
tifico, y doy fee, que en el dicho Real Acuerdo se figuieron vnos autos por
los Padres Maestro Fr. Martin Melendez, Prior del Conuento del Rosario
desta ciudad, y Fr. Iuan Moreno, Prior de la Recoleta de la Magdalena, so-
bre la manutencion, que cada vno pretende tener al oficio de Vicario ge-
neral desta Prouincia de S. Iuan Baptista del Peru, del Orden de Predicado-
res, por muerte del Padre Maestro Fr. Iuan Lopez Prouincial que fue de la
dicha Prouincia. Y auíendose visto por los Señores Presidente y Oidores de
esta Real Audiencia los dichos autos, y lo demás que en la dicha razon ale-
garon las partes, proueyeron vno en el dicho Real Acuerdo, que su tenor, y
el de la diligencia, que con el hize en el Conuento del Señor Santo Do-
mingo, es como se sigue,

EN



EN LA CIUDAD DE LOS REYES EN VEINTE y dos dias del mes de Abril de mil y seiscientos y sesenta años Los Señores Presidente, y Oidores desta Real Audiencia, estando en Acuerdo Real de Iusticia: vistos los papeles tocantes a la manutencion pedida por el Padre Maestro Fray Martin Melendez, Prior del Conuento de nuestra Señora del Rosario desta Ciudad, y el Padre Fray Iuan Moreno, Prior del Conuento de la Recoleta desta ciudad. Declararon deber ser amparado el dicho Conuento de nuestra Señora del Rosario desta ciudad, y el dicho Padre Maestro Fr. Martin Melendez, Prior del en la manutencion que tiene pedida, para cuyo efecto, siendo necessario se le imparta el Real Auxilio, Y lo rubricaron. Pronunciose el auto de suso en Acuerdo Real de Iusticia, estando en el el Excelentissimo señor Conde de Alva, Virrey destos Reinos, y los Señores Doctores Don Andres de Vileja, Don Garcia Francisco Carrillo y Aldrete, Don Sebastian de Alarcon, Don Bernardo Yturizarra, Don Bernardino de Figueroa, y Don Bartolome de Salazar, Presidente y Oidores desta Real Audiencia, presente el señor Don Tomas Berjon de Cabiedes, Fiscal de lo civil della; y su Excelencia, y dichos Señores Oidores lo rubricaron, siendo testigos Antonio de Barrios, escriuano Real, y Pablo Garcia, Porteró desta Real Audiencia, en el dicho dia, mes, y año contenido. Don Francisco Flores.

En la ciudad de los Reyes, en veinte y tres dias del mes de Abril de mil seiscientos y sesenta años, yo el Escriuano de Camara fui al Conuento de Señor Santo Domingo desta ciudad, y estando juntos los Religiosos del en su Capitulo, llamados a campana tañida, les hize notorio el auto desta otra parte, leyendolo de verbo ad verbum como en el se contiene, en voz alta. Y acabado de leer los Padres Maestros, y demas Religiosos se postraró por el suelo, y dieron la obediencia al muy Reuerendo Padre Maestro Fr. Martin Melendez, Vicario general desta Prouincia: siendo testigos el Secretario Iuan de Ruz, y Antonio de Barrios, Porteró desta Real Audiencia, y de ello doy fee. Don Francisco Flores.

Segun consta y parece lo susodicho por el dicho auto, que originalmente con los demas quedan en mi poder, y oficio, a que me refiero. Y para que dello conste del dicho pedimiento, y mandamiento di el presente, en los Reyes en veinte y siete dias del mes de Abril de mil seiscientos y sesenta años.

En testimonio de verdad lo firmé.
Don Francisco Flores.

ga

bic

ell

m

edus

dad

le

a

m

a

a

a

a

a

a

a

a

a

a

a

a

a

a

a

a

a

a

a

a

a

a

a

a

a

a

a

a

a

a

a

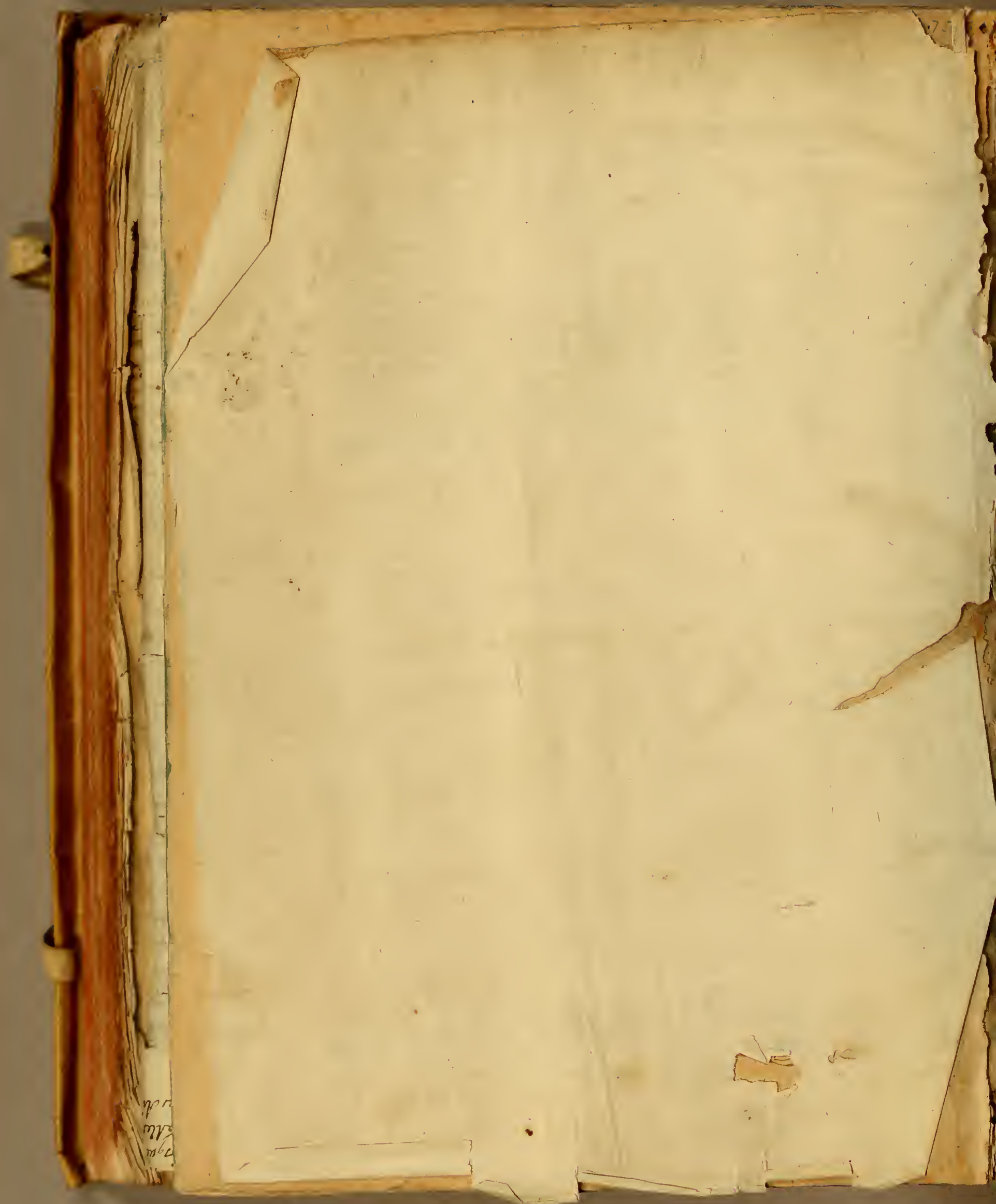
a

a

a

a

a





BB

S733

1627

